

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAÍS

La Razón

Guayaquil, lunes 20 de noviembre de 1995-Número 8.765 Precio S/. 500,00

Lunes, 20 de noviembre de 1995

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MYD COMPAÑIA ANONIMA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MYD COMPAÑIA ANONIMA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de agosto de 1995, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0006369 el 12 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 19.161 el 25 de octubre de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Ernestina Baquerizo de Ortiz, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'760.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: «EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) y el CAPITAL SUSCRITO es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una...»

Guayaquil, 14 de noviembre de 1995

Ab. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPANIAS DE GUAYAQUIL (E)

Nov. 20/95